



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 28-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00478 -2016-A/MPMN

Moquegua, **26 JUL. 2016**

VISTOS.-

El Informe N° 624-2016-SPPPR/GPP/GM/MPMN; el Informe N° 213-2016/MPMN/GM/GPP/SGPPPR/OPP y el Informe Legal N° 646-2016-GAJ/MPMN, sobre Reconocimiento y Agradecimiento a estudiantes universitarios, por haber apoyado en la actualización del Padrón Electoral del Centro Poblado Los Ángeles, y;

CONSIDERANDO.-

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Locales, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa.

Que, el inciso 6 del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía mediante las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Informe N° 213-2016/MPMN/GM/GPP/SGPPPR/OPP, de fecha 13 de julio del 2016, el Lic. Pablo Marcos Espejo Sánchez (e) del Área de Presupuesto Participativo, solicita a la Sub Gerencia de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización, el Reconocimiento y Agradecimiento a un grupo de estudiantes universitarios por haber apoyado en la actualización del Padrón Electoral del C.P. Los Ángeles. Por lo que con Informe N° 624-2016-SPPPR/GPP/GM/MPMN, de fecha 13 de julio del 2016, el Ing. Nery Rodolfo Fernández Nina, Sub Gerente de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización, remite a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, dicha solicitud, recomendando sea derivado a la Gerencia de Asesoría Jurídica para emisión del Acto Resolutivo; en tal sentido con Proveído N° 3319-2016-SGPP/GM/MPMN, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite el documento a la Gerencia de Asesoría Jurídica para que emita el respectivo acto resolutivo.

Que, reconocer el buen desempeño, en cualquier ámbito, es conveniente y una necesidad. Asimismo una de las formas de valorar dicho esfuerzo es el reconocimiento, a través de un agradecimiento, que tenga significación moral, que les incentive como aliciente para continuar laborando; por lo que es pertinente emitir el presente acto resolutivo, Reconociendo y Agradeciendo a los jóvenes que apoyaron en la actualización del Padrón Electoral del C.P. Los Ángeles.

Estando, a lo conferido por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", el Alcalde Dr. Hugo Isaias Quispe Mamani, ejerce a plenitud las funciones con las facultades y atribuciones inherentes al cargo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y AGRADECER, por haber apoyado en la actualización del Padrón Electoral del Centro Poblado Los Ángeles; a quienes se nombra a continuación:

- Srta. Guadalupe Liz, Huarsaya Apaza
- Srta. Yameli Paola, Maquera Ticona
- Srta. Nury Virginia, Marca Quispe
- Srta. Camila Esther, Condori Cahuana
- Srta. Marilí Ruth, Mamani Laura
- Sr. Gianfranco Josue, Zapata Quiso
- Sr. Cerelonio Corcino, Condori Aroapaza
- Sr. Rodrigo Rafael, Cruz Nina

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

DR. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE